

Nota del Banco Nacional de Cuba



Logo del Banco Central de Cuba

La Habana, 24 jul (RHC) El 4 de abril de 2023 la Alta Corte de Inglaterra y Gales emitió un fallo en el que planteaba que debía analizarse si el fondo buitre CRF I Limited era o no acreedor del Banco Nacional de Cuba; dicha decisión fue apelada por nuestra entidad financiera y admitida por el Tribunal de instancia superior.

Como respuesta a ello, el Tribunal de Apelación de Londres desarrollará una audiencia este 24 de julio de 2024 para conocer la reclamación.

Desde el inicio del proceso, promovido ante los tribunales ingleses por el fondo buitre con el objetivo de reclamar un derecho que no le asiste, el Banco Nacional de Cuba ha sostenido que ese ente económico no es su acreedor, y, por ende, no existe razón alguna que sustente tal posición.

El Banco Nacional de Cuba ratifica, una vez más, su permanente voluntad de diálogo y respeto hacia las deudas contraídas con legítimos acreedores; lo cual no guarda relación alguna con una entidad ajena a sus instrumentos financieros, como es el caso de CRF I Limited.

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/360898-nota-del-banco-nacional-de-cuba>



Radio Habana Cuba